

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO  
(AVILA )**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA  
CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE MARZO DE 2015.**

En Hoyocasero, a treinta y uno de marzo de dos mil quince, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en primera y única convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Javier González Sánchez, los Sres. Concejales expresados a continuación:

**Sres. Asistentes:**

<b>ALCALDE-PRESIDENTE.-</b>	<b>D. JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. CARLOS DIAZ FERNANDEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. JOSÉ LUIS DE LA FUENTE SÁNCHEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. ALEJANDRO PICÓS GONZÁLEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. FELIX JIMENEZ RODRÍGUEZ</b>

**Ausentes:**

<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. VICTOR SAEZ RODENAS</b>
<b>CONCEJAL .-</b>	<b>D. LUIS MIGUEL BAÑUELOS FERNANDEZ</b>

<b>SECRETARIA.-</b>	<b>D<sup>a</sup> PILAR SÁNCHEZ LOSADA.</b>
---------------------	--

Al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en los términos previstos en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto.

Comprobando que existe quórum suficiente para ser válida la celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierto el acto públicamente, y se pasó a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

***ASUNTO PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de la última Sesión de Pleno celebrada por la Corporación.-*** Se aprueba por mayoría absoluta, con 3 votos en sentido positivo, 1 abstención y 1 voto negativo, el Acta de la Sesión de Pleno Ordinaria de fecha 5 de febrero de 2015.

***ASUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.-*** Se da lectura a los decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión de Pleno celebrada, referentes a: Resoluciones concediendo Autorización para quema de residuos en casco urbano; Licencias urbanísticas de obras;

Requerimiento de documentación técnica de obra, Incoación procedimiento sancionador en materia de residuos; Inicio procedimiento adjudicación aprovechamiento de maderas; Archivo expediente responsabilidad patrimonial; Cambio Titularidad y Denominación establecimiento destinado a Albergue; Incorporación a la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de las Comarcas Alberche Pinares; Valle Amblés y la Sierra de Avila-ADRI AVYLA.

***ASUNTO TERCERO.- Dar Cuenta de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2014.-*** En cumplimiento del art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se da cuenta de la Liquidación aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2015, con el siguiente resultado:

**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:**

<b>FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>119.411,85 €</b>
<b>DEUDORES PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>8.682,42 €</b>
De Presupuesto Corriente	7.480,14 €
De Presupuestos Cerrados	1.202,28 €
De Operaciones no Presupuestarias	0,00 €
Cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00 €
<b>ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>11.467,20 €</b>
De Presupuesto Corriente	0,00 €
De Presupuestos Cerrados	4.501,20 €
De Operaciones no Presupuestarias	6.966,00 €
Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00 €
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>116.627,07 €</b>
<b>SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>	<b>0,00 €</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA</b>	<b>0,00 €</b>
<b>REMTE. DE TESORERÍA GASTOS GENERALES</b>	<b>116.627,07 €</b>

Se remitirán copias de la liquidación a la Delegación de Economía y Hacienda y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del art. 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

***ASUNTO CUARTO.- Adjudicación, en su caso, de la Subasta de maderas Lote 1º/2015.-*** Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de marzo se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 120, Norte

de la N-502, sito en este término municipal, para aprovechamiento de maderas, ordinario, anual, siendo la clase de corta mejora, mediante subasta.

Visto que con fecha 13 de marzo se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el *Boletín Oficial de la Provincia de Avila*, nº 50 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 31 de marzo se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el mejor precio, realizó propuesta de adjudicación a favor de MADERAS GARCÍA JARA, S.L. examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

***Se acuerda:***

**PRIMERO.** Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

1. MADERAS GARCIA JARA, S.L. precio 35.555 euros
2. MADERAS ALMOHALLA, S.A. precio 34.010 euros
3. MADE LUIS, S.L. precio 27.018 euros.
4. FORESTAL Y ASERRADEROS DE HOYOCASERO, S.L. precio 26.688 euros.

**SEGUNDO.** Adjudicar definitivamente a D. CARLOS GARCÍA JARA, licitador que ha presentado la mejor oferta, requiriéndole para que en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente las escrituras de constitución de la sociedad y citarle para la firma del contrato el día 21 de abril a las 14.00 horas.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

**CUARTO.** Requerir a D. CARLOS GARCIA JARA, adjudicatario del aprovechamiento forestal, para que en el plazo de 5 días desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, deposite la fianza definitiva en cuantía del 5 % del precio de adjudicación. y en el plazo de 10 días desde la notificación, abone el 85 % del precio de adjudicación.

**QUINTO.-** Notificar al Servicio Territorial de Medio Ambiente el resultado de la adjudicación.

**ASUNTO QUINTO.- Solicitudes Varias.-** Se da lectura al escrito remitido por *D. Domiciano López López y otros 2 vecinos más propietarios de inmuebles en la C/ Del Potro a través del cual solicitan la pavimentación y alumbrado de la calle; habiéndolo solicitado en varias ocasiones, incluso habiendo sido aprobado en Pleno y no habiéndolo ejecutado en su totalidad.-* Tras amplio debate sobre los criterios que se adoptan a la hora de pavimentar unas calles y no otras; y sobre el debido cumplimiento de ejecutar los acuerdos adoptados en Pleno.- Se aprueba por mayoría estudiarlo y cuando haya presupuesto ejecutarlo.

.- Se da lectura al escrito remitido por *Laura Domínguez, miembro independiente de la firma HERBALIFE; a través del cual solicita el Salón de Actos del Ayuntamiento para dar una charla informativa sobre nutrición y control de peso, el día 3 de abril.-* Se aprueba por unanimidad.

.- Se da lectura al escrito remitido por **Nemesio Martín, como Presidente y en representación del Club de Calva “ Los Talleres “; a través del cual solicita unos polos** para complementar el chándal que ya les proporcionó este Ayuntamiento en su día.- Se aprueba por unanimidad; debiendo comunicar número de polos y tallas.

**ASUNTO SEXTO.- Escritos diversos.-** Se da lectura al escrito remitido por la **FEMP, a través del cual comunica la Resolución aprobada por su Junta de Gobierno, en relación al apoyo al Alcalde Mayor de Caracas Sr. Antonio Ledezma,** solicitando su inmediata liberación así como la de todos los alcaldes y dirigentes políticos opositores en Venezuela, detenidos por manifestar libremente sus ideas.- La Corporación por unanimidad respalda dicha Resolución.

.- Se da lectura al escrito remitido por el **responsable del Camping “ El Escocés de Gredos “ a través del cual pone en conocimiento de la Corporación la existencia de desperfectos en instalaciones fundamentales del camping; rotura de cañerías debido a las inclemencias del tiempo. Se han ido reparando unas pero van surgiendo otras, habiendo desembolsado ya unos 350 € .** Habiendo manifestado el fontanero que la solución pasaría por **sustituir por completo el sistema de tuberías por materiales más modernos y eficaces ante las bajas temperaturas.** Solicitando que por este Ayuntamiento se ponga solución a la mayor brevedad para poder ofrecer el mejor servicio a los usuarios de esas instalaciones.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que efectivamente se han ido reparando averías, ante la proximidad de la Semana Santa; pero realmente sería conveniente cambiar las tuberías de cobre por otras de polietileno o plástico. Se aprueba por unanimidad pedir presupuesto y que se solucione el problema.

En este punto los concejales Sr. Jiménez y Sr. Picós manifiestan que se dice en el municipio que el responsable del camping está vendiendo casetas, a lo que el equipo de gobierno contesta que no tiene conocimiento de ello, y que si saben algo más fiable que lo manifiesten públicamente.

.- Se da lectura a dos escritos presentados por **“ Amigos de la Carretera “, a través de los cuales su Presidente, Alfredo Calderón Pradillo, da a conocer las crónicas publicadas por distintos medios de comunicación referentes a los últimos eventos** organizados por dicha Asociación, en los que se da a conocer la Sierra de Gredos en general y Hoyocasero y el Camping en particular.- La Corporación se da por enterada.

**ASUNTO SEPTIMO.- Informes de la Alcaldía.- Aprobación, en su caso, del Pliego de Condiciones para el Aprovechamiento de Pastos ejercicio 2015.-** Se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros, la adjudicación directa del aprovechamiento de pastos de titularidad municipal entre todos los vecinos ganaderos que han realizado la declaración de ganado en las oficinas de este Ayuntamiento; conforme a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y el art. 102 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

.- Se mantienen las condiciones del anterior pliego, con la única salvedad de que las hectáreas que se concedan para la PAC, serán las mismas durante el plazo de 5 años. Tal y como se exige para la concesión de las subvenciones agroambientales.

.- Se informa por el Sr. Alcalde de las **condiciones del contrato de caza suscrito con la Sociedad de Cazadores, con una vigencia de 3 años y la obligatoriedad de suscribir un seguro de responsabilidad civil** para hacer frente a los posibles accidentes que como consecuencia de la caza se puedan producir, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad; siendo **el precio del contrato el mismo** que anteriormente.

Por el Sr. Picós se pregunta que quién es él para negociar el precio del contrato sin consultar al resto de los miembros de la Corporación. Y literalmente le dice “ *Vete a tomar por culo de aquí* “, por lo que el Alcalde le recrimina por su mala educación.

.- Por el Alcalde se informa de **la subvención directa concedida por el ECYL y por importe de 5000 € para contratar un trabajador**, a través de oferta dirigida a la oficina de Empleo, durante 180 días.

.- Por el Sr. Alcalde se informa de **la subvención concedida por Diputación Provincial para contratar a trabajadores para obras y servicios de interés general, financiar obras y adquirir equipamiento por importe de 5284 €.**

**ASUNTO OCTAVO.- Ruegos y Preguntas.-** Por el concejal Sr. Jiménez se pregunta por el Expediente Sancionador incoado contra él en materia de abandono de residuos, dirigiéndose al Sr. de la Fuente como instructor del mismo acusándole de robar fincas; llamándole “*ladrón de mierda* “; y preguntando quién más echa escombros y dónde los echa el Sr. Alcalde ; por el Sr. Picós se manifiesta que hay que ser más tolerantes. Por el Sr. Alcalde se les contesta que hay que venir al Ayuntamiento a decir donde se depositan los escombros.

Por el concejal Sr. Picós se pregunta qué obras se van a realizar; si hay proyectos y a ver a quién se le van a adjudicar ( haciendo mención a un cuñado del Alcalde ).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 14.30 horas, en el lugar y fecha al principio indicados.

**VºBº**  
**El Alcalde**

**La Secretaria**